

octubre del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 7679 que nombra al señor Enrique A. García Director Ejecutivo de la Junta de Administración de Hoteles del Estado.— G. O. Nº 7337, del 13 de Octubre de 1951.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana,

NUMERO: 7679.

VISTA la Ley sobre la Junta de Administración de Hoteles del Estado, Nº 622, del 8 de diciembre de 1941, modificada por las leyes Nº 17, del 23 de Junio de 1942, Nº 1392, del 29 de marzo de 1947 y Nº 1502, del 9 de Agosto de 1947;

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los incisos 3º y 5º del artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

D E C R E T O :

UNICO;— El señor Enrique A. García, queda nombrado Director Ejecutivo de la Junta de Administración de Hoteles del Estado, en sustitución del señor Luis E. Nadal Bordas.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 7680 que nombra al señor Franz Baehr miembro de la Junta de Administración de Hoteles del Estado, y miembros ex officio los Directores de Turismo, y de Inmigración.— G. O. Nº 7338, del 15 de Octubre de 1951.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana,

NUMERO: 7680.

VISTA la Ley sobre la Junta de Administración de Hoteles del Estado, Nº 622, del 8 de diciembre de 1941, modificada por las Leyes Nº 17, del 23 de Junio de 1942, Nº 1392, del 29 de marzo de 1947 y Nº 1502, del 9 de Agosto de 1947;

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los incisos 3º y 5º del artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Franz Baehr hijo queda nombrado

miembro de la Junta de Administración de Hoteles del Estado, en sustitución del señor Enrique A. García, quien ha sido nombrado Director Ejecutivo de dicha Junta; el Director General de Turismo y el Director General de Inmigración formarán parte ex officio de dicha Junta, en lugar, respectivamente, del Licenciado Juan O. Velázquez y el señor Virgilio Alvarez Pina.

Art. 2.— El presente Decreto modifica en cuanto sea necesario el Decreto N° 6455, del 29 de Marzo de 1950, publicado en la Gaceta Oficial N° 7099.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 7681 que concede naturalización dominicana al señor Vicente Velez Chirivella.— G. O. N° 7340, del 20 de Octubre de 1951.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana,

NUMERO: 7681.

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones ha elevado el señor Vicente Velez Chirivella, mayor de edad, casado, comerciante, nacido en Valencia, España, de nacionalidad española, domiciliado y residente en la casa N° 56, altos, de la Avenida Francia, de Ciudad Trujillo, portador de la Cédula personal de identidad N° 41331, serie 1ra., renovada para el año en curso con el sello de Rentas Internas N° 485; y los documentos que la acompañan;

VISTA la Ley sobre Naturalización N° 1683, de fecha 16 de abril de 1948, y en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República dicto el siguiente,

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede la naturalización dominicana, al señor Vicente Velez Chirivella, de las generales indicadas.

Art. 2.— El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Gobernador Civil del Distrito de Santo Domingo, previo juramento de fidelidad a la República, prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.